

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de concesiones de energía geotérmica

Última actualización: 15 mayo, 2019

Descripción

Permite a los contribuyentes pagar a la Tesorería General de la República (TGR) el valor de la patente de energía geotérmica.

La [concesión, otorgada por el Ministerio de Energía](#), permite la exploración y explotación del calor natural de la tierra. No incluye a las aguas termales, minerales o no minerales que se utilicen para fines sanitarios, turísticos o de esparcimiento.

Este permiso implica el pago de una patente anual, equivalente a un décimo de Unidad Tributaria Mensual (UTM/10) por cada hectárea completa de la concesión.

La primera patente se paga en forma proporcional, mientras que las multas por infracciones no detalladas en la ley que regula las concesiones geotérmicas son determinadas por el Ministerio de Minería.

El pago se debe realizar en marzo de cada año a través del [sitio web](#) o las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

Si el titular de la patente no paga en el plazo establecido, a partir del 1 de abril de cada año podrá realizar el trámite, pero con un recargo del 10% de su valor más el 5% adicional por cada mes de atraso. En caso de no pagar durante dos periodos consecutivos, se extinguen los derechos de la concesión.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que posean una concesión de exploración y explotación de energía geotérmica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

El interesado sólo debe pagar el monto correspondiente a la patente de energía geotérmica.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione “patente geotérmica”.
3. Complete el formulario, y haga clic en “ingresar”.
4. Seleccione el medio de pago, y siga las instrucciones.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de la concesión de energía geotérmica. Recibirá un comprobante de pago.

Importante: para más información, llame a la mesa de ayuda telefónica: +56 2 2768 98 00.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: pagar la concesión de energía geotérmica.
4. Entregue los antecedentes requeridos y efectúe el pago.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de la concesión de energía geotérmica. Recibirá un comprobante de pago.

Importante: para más información llame a la mesa de ayuda telefónica: +56 2 2768 98 00.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/4156-pago-de-concesiones-de-energia-geotermica>